

Un aniversario histórico, 70 años del Acuerdo de Londres

¿Porqué es un imposible para los países del sur?

Alberto Acosta¹

“Los acreedores partieron de reconocer que el monto del endeudamiento era desproporcionado frente a la capacidad de pago esperada de Alemania y que una solución realista y sostenible no debía desestabilizar la economía alemana (considerando su situación financiera interna y su capacidad de generar divisas para servir la deuda), sino incluso fortalecerla. Adicionalmente, el acuerdo contemplaba elementos de derecho civil internacional, instancias de resolución de posibles conflictos y cláusulas de contingencia para eventuales casos, como por ejemplo una posible reunificación alemana.”

Paola Suárez Buitrón²

Un lunes 27 de febrero de 1933 ardió el Reichstag en Berlín. Esas llamas provocadas por el propio nazismo fueron el pretexto para abrir aún más la puerta a través de la cual Adolfo Hitler consolidaría su poder totalitario. Y justo veinte años después, esta vez un viernes, el 27 de febrero de 1953, con la firma de un histórico acuerdo, en Londres, a Alemania se le abrió la puerta para que encuentre definitivamente una solución a sus gravísimos problemas de deuda externa e inclusive pueda reconstruir su economía. Se trataba de una deuda que encontró su origen con los pagos por reparaciones que le fueron impuestos por los aliados, sobre todo Francia e Inglaterra, luego de la “primera guerra mundial”, a la que se sumaron otros créditos contratados posteriormente, incluyendo deudas con grandes empresas norteamericanas durante el régimen nazi.

El punto de partida: deudas desmedidas y una pavorosa crisis

Cabe recordar que Alemania, durante la primera postguerra mundial, vivió una pavorosa crisis, originada en gran medida por las exigencias de la deuda de reparaciones. Este entorno caracterizado por la recesión, el masivo desempleo y la creciente pobreza, fue propicio para la surgimiento de sentimientos de frustración y revancha. Teniendo como uno de los telones de fondo el pago de dicha deuda, se configuraron las condiciones para la respuesta nacionalsocialista. Un escenario anticipado en el año 1919 por John Maynard Keynes:

“reducir Alemania a la servidumbre por una generación y (...) privar a una nación entera de la felicidad debería ser repugnante (...) aún si fuera posible, aún

¹ Alberto Acosta: Economista ecuatoriano. Compañero de lucha de los movimientos sociales. Profesor universitario. Ministro de Energía y Minas (2007). Presidente de la Asamblea Constituyente (2007-2008). Candidato a la Presidencia de la República del Ecuador (2012-2013). Autor de varios libros.

² Entre los muchos trabajos sobre el tema, nos permitimos recomendar un detallado y esclarecedor libro que compara el Acuerdo de Londres con la situación de Ecuador escrito justo hace 20 años, por la economista ecuatoriana Paola Suárez Buitrón (2003); **Deuda Externa: Juego de Intereses - Lecciones del Acuerdo de Londres de 1953**, ILDIS, Abya-Yala, Quito. Disponible en https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1126&context=abya_yala

*si nos enriqueciera, aún si no sembrara la decadencia de Europa; ninguna nación está autorizada, por la religión o por la moral natural a castigar en los hijos de sus enemigos el mal comportamiento de sus padres o de sus gobernantes”.*³

La idea de cuidar de la capacidad real de pago de un país, algo que a primera vista resulta evidente, incluso en interés de los acreedores, comenzó a cobrar fuerza. A fines de los años 20, cuando aparecían algunas dificultades de cobro de varios créditos entregados por los Estados Unidos a países europeos durante la guerra, el secretario del Tesoro de dicha nación, Andrew Mellon, expresó con claridad su preocupación al respecto:

*“La insistencia en el cumplimiento de un convenio que supere la capacidad de pago de una nación le serviría de justificación para negarse a cualquier arreglo. Nadie puede hacer lo imposible. Para que el deudor pueda tener la posibilidad de pagar y el acreedor pueda recibir algo, es indispensable un arreglo que sea justo para los dos países. Quienes insisten en cláusulas imposibles están propiciando en última instancia la repudiación completa de la deuda”.*⁴

Sin embargo, la aseveración del ministro norteamericano a todas luces no estaba pensada para todos los casos. En esa época decenas de países en el mundo atravesaban graves complicaciones derivadas del endeudamiento externo. Esa posición fue formulada desde el interés económico de los Estados Unidos, que estaban preocupados por la difícil situación de sus socios europeos, en particular Alemania.

Allí, como dijimos, el tema de la deuda gravitaba duramente sobre la frágil República de Weimar. Los acuerdos de reparación emanados del Contrato de Versalles de 1919 resultaban imposibles de cumplir. Tan es así que el esfuerzo que tuvo que hacer este país para pagar la deuda afectó duramente su aparato productivo y provocó un masivo desempleo y una de las más altas hiperinflaciones. Alemania en 1923 se quedó sin capacidad de servir la deuda.

Como en muchas otras ocasiones había sucedido -por ejemplo en 1903 con Venezuela⁵-, los acreedores recurrieron a la fuerza. Para asegurar el cumplimiento de los acuerdos impuestos, sobre todo buscando el control del suministro del carbón, tropas francesas y belgas ocuparon la Cuenca del Ruhr y otras regiones cercanas, de enero de 1923 a agosto de 1925. La moratoria de 1923 dio lugar a una reestructuración de la deuda conocida como el Plan Dawes. Este programa permitía a Alemania pagar la deuda mediante préstamos. Poco duro este arreglo. En 1928 los alemanes volvieron a tener dificultades para el pago y consiguieron otra reestructuración: el Plan Young, que preveía el cumplimiento total de los pagos para el año 1988. Un par de años más adelante, la economía colapsó y nuevamente el año 1932 Alemania entró en moratoria.

³ Consultar en John Maynard Keynes (1919); **Las consecuencias económicas de la paz**, Barcelona Editorial Grijatvo, 1987.

⁴ Cita en el libro de Gonzalo Biggs (1987); **La crisis de la deuda latinoamericana frente a los precedentes históricos**, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

⁵ Venezuela en 1903 sufrió el bombardeo de sus puertos por parte de una flota anglo-germano-italiana -con la complicidad de los Estados Unidos-, cuando ese país que no pudo pagar su deuda. Situaciones similares se vivieron en la República Dominicana, Haití, México, Nicaragua, Argentina entre otros países. Recordemos al margen la respuesta de Argentina a inicios del siglo XX, como consecuencia de la agresión a Venezuela: el ministro de Relaciones Exteriores Luis Drago envió una nota de rechazo al uso de la fuerza -agresión militar u ocupación de territorios- para lograr el pago de las deudas por parte de los Estados, por ser atentatoria contra el derecho Internacional. Este planteamiento, que se conoce como la doctrina Drago, fortaleció la doctrina Calvo, formulada décadas antes por otro argentino Carlos Calvo, quien, como representante del Paraguay en París, protestó por la injerencia británica en los asuntos internos de ese país. De aquí saldría el principio de la no intervención y, poco después, el principio moderno de la Igualdad Jurídica de los Estados; igualdad que, como vemos casi a diario, no se compadece con la realidad.

Tengamos en mente que esta era una época con graves problemas en las economías del capitalismo metropolitano. Tan complejo era el momento, que en 1932 se planteó como solución una moratoria de todas las deudas entre Estados Unidos y Europa para tratar de enfrentar la gran recesión que envolvía a gran parte del planeta. Esta moratoria, conocida como el “año Hoover”, fue una iniciativa del presidente norteamericano Herbert Clark Hoover, que abordó el problema con demasiado poco contenido y demasiado tarde, sin considerar las verdaderas causas de estas recurrentes crisis y menos aún la capacidad de pago de los deudores. De esa recesión el mundo, pero sobre todo los Estados Unidos saldrían gracias a la “segunda guerra mundial”.

Lo que nos interesa aquí es recordar que en todo este lapso se experimentó, una y otra vez, un proceso muy conocido en la larga historia de “la deuda eterna”⁶ de los países del sur global. Se contratan créditos, muchas veces presionados por los acreedores - bancos y/o empresas transnacionales y/o gobiernos-, que lucran de esos empréstitos. Poco más adelante, en vista de que no se ha considerado la real capacidad de pago, normalmente cuando cae la demanda de las materias primas que exporta el país deudor, se suspende el servicio de las deudas. Posteriormente se reestructuran los compromisos imposibles de cumplir consiguiendo nuevos créditos, al tiempo que se ajusta la economía del deudor con recortes del gasto público, privatizaciones, eliminación de subsidios, entrega de yacimientos de minerales o petróleo, entre otras muchas condiciones, que forman parte de estos procesos para asegurar los excedentes que permitan servir la deuda. En algunos casos se reactiva por un tiempo la economía, si mejoran las condiciones internacionales, hasta que se reanuda este ciclo... Y así, una y otra vez, con algunas diferencias menores propias de cada coyuntura, se repite esta historia interminable, en la que el papel cómplice y hasta corrupto de varios actores de los Estados deudores y por cierto también de los acreedores es una constante. La interrelación corrupta entre acreedores y deudores es inocultable: bien sabemos que “el tango se baila entre dos”.

Los logros concretos de un arreglo envidiable

Este país europeo, destrozado por guerra que desató en 1939, con su industria desmantelada, pero con una base tecnológica superior a lo que actualmente se considera un país de ingresos medios, recibió un tratamiento que ya quisieran obtener otros países con deudas asfixiantes, incluyendo la misma Europa.

En ese contexto arrancó una conferencia en Londres para encontrar una salida definitiva a todas las deudas alemanas. A más de las deudas mencionadas previas a la segunda guerra mundial, se incorporaron las deudas de otras instituciones públicas, incluyendo créditos obtenidos por deudores privados alemanes. Igualmente fueron negociados los préstamos que Alemania había obtenido de quienes le habían derrotado por segunda ocasión, principalmente de Estados Unidos, empeñados en financiar la reconstrucción alemana con el Plan Marschall. Además, se quería que este país pueda acceder lo antes posible a créditos de la banca internacional y así reintegrarse nuevamente al comercio mundial.

⁶ Entre muchos otros aportes el autor se puede consultar el libro: **La Deuda Eterna – Una historia de la deuda externa ecuatoriana**, Libresa, 4ª edición, Quito, 1994. Disponible en <file:///Users/albertoacosta/Downloads/LIBRO%20La%20Deuda%20Eterna%20una%20historia%20de%20la%20deuda%20ecuatoriana.pdf>

Se trabajó a pasos acelerados. Una primera jornada se dio del 28 de febrero al 8 de agosto de 1952, con un único receso de seis semanas, para concluir en la fecha que estamos recordando. Participaron en ella representantes de 22 países acreedores (entre ellos Grecia), otros tres países mandaron observadores, el Banco de Pagos Internacionales (BIZ), como así también representantes de los acreedores privados. Los Estados Unidos, en medio de una “guerra fría” que se calentaba aceleradamente, presionaron para acelerar las negociaciones, las razones geopolíticas eran evidentes.

Cabe destacar que antes del comienzo mismo de las negociaciones, se había logrado un alivio por el lado del interés y sobre todo del interés compuesto acumulados desde la suspensión de pagos en 1932. Con ese antecedente, en Londres se consiguieron condiciones dignas de ser recordadas.

En realidad no fue un simple alivio temporal, sino una solución duradera. Alemania obtuvo ventajas envidiables. Concretamente, la República Federal de Alemania consiguió un descuento de entre 50% hasta 75% en su deuda, puesto que, además de las reducciones directas, no se capitalizaron los intereses vencidos. Alcanzó una drástica reducción de las tasas de interés, que fluctuaron entre 0% y no más del 5%. Le otorgaron largos períodos de gracia para realizar las amortizaciones, tanto que recién el 3 de octubre de 2010 Alemania terminó de pagar la deuda pendiente. El servicio de la deuda se estableció a partir de la capacidad de pago de su economía, definida en base a informes preparados por el banquero Hermann Joseph Abs, quien presidía la delegación alemana; él fue muy claro cuando afirmó que la solución debía ser “*acceptable para los acreedores y pagable para los deudores*”.⁷ Así, dicho servicio se supeditó a un excedente de exportaciones garantizado por los propios acreedores, permitiendo que Alemania impulse una política industrial de sustitución de importaciones fundamental para su reconstrucción. Así las cosas, la relación servicio-exportaciones, que no podía superar el 5%, alcanzó su valor más alto en 1959 con un 4,2%. Dicho servicio representó el nivel más alto con 4,49% del gasto fiscal alemán en 1953. Incluso una buena parte de los pagos se pudo hacer en moneda alemana.

Una comparación con lo que consiguen los países del sur marca una envidiable diferencia.

Londres, un arreglo cualitativamente sostenible

Más allá de las impactantes cifras del Acuerdo de Londres, cuentan sus elementos cualitativos, de largo más aleccionadores que los simples números mencionados. No fue un vulgar acuerdo de reestructuración de deudas como los que se dan en el mundo empobrecido como parte de un proceso sin fin de refinanciamientos atados a condicionamientos económicos normalmente imposibles de satisfacer. Se trató de un arreglo que devolvió la credibilidad económica a Alemania para que vuelva a ser un socio del capitalismo metropolitano fortaleciendo su capacidad económica fue un claro objetivo del Acuerdo de Londres. Los acreedores se propusieron no desequilibrar la situación financiera de la economía alemana ni afectar sus reservas de divisas.

Los acreedores asumieron conscientemente pérdidas para viabilizar el acuerdo. Se negoció con todos los actores tanto acreedores como deudores, en una sola operación; de

⁷ Ver en Herman Joseph Abs (1991); *Entscheidungen 1949-1953; Die Entstehung des "Londoner Schuldenabkommens"*, Mainz-München

esta manera se evitó, por el lado de los acreedores, que aparezcan los conocidos como “fondos buitres” o “polizones” que buscan lucrar de la moratoria de un país deudor. Hubo una quita sustantiva de casi la mitad de la deuda, con una reducción de un tercio de los intereses. Estos quedaron fijos. Los plazos de pago fueron claros. Con esta negociación, a la postre, los propios acreedores resultaron beneficiados al consolidar la posición de un importante socio comercial.

Inclusive se estableció la posibilidad de suspender los pagos para renegociar los términos pactados si había alguna alteración sustantiva que limitara la disponibilidad de recursos, esto es, se estipularon cláusulas de contingencia. Incluso se definió un sistema de arbitraje independiente, al que, por cierto, nunca fue necesario recurrir gracias a las generosas condiciones acordadas; también en algunas circunstancias potenciales litigios con los acreedores podían ventilarse en los tribunales alemanes.

Un punto clave, la capacidad de pago, definida por los propios alemanes no por los acreedores, se estableció considerando la real situación de la economía; en esta operación no participó el Fondo Monetario Internacional (FMI), que empezó a funcionar a fines del año 1945.⁸ Como para completar el arreglo, los mismos acreedores aceptaron introducir una suerte de ajuste en sus economías para asegurar la compra de productos alemanes. En conclusión, Alemania, con el Acuerdo de Londres, encontró un gran impulso para su renombrado “milagro económico”.

No hay duda que este tipo de arreglo resulta apetecible para los países del sur global. Tan es así que el canciller Helmut Schmidt, en 1983, concluyó que *“los países en desarrollo están ahora en una situación similar a la del Estado alemán en la década de 1920; (cuando) Alemania no podía llevar a cabo sus pagos de ‘reparación’”*.⁹ Una aseveración que, sin embargo, no trascendió en acción práctica alguna para que los países del sur puedan obtener un tratamiento similar. Es más, en la actualidad, parece que esta experiencia ha sido totalmente olvidada en el mundo de las grandes potencias, incluyendo Alemania.

Es evidente que el acuerdo londinense debe ser ubicado en el entorno geopolítico del momento; un manejo que se ha repetido de alguna manera en otros casos. Así al igual que Alemania, en 1971, Indonesia, con la coordinación del mismo banquero alemán de las renegociaciones de la deuda alemana en 1953, se benefició de un acuerdo similar por el deseo político de las potencias de occidente de apoyar al gobierno que había “alejado la amenaza comunista”, asesinando a más de medio millón de personas. Tratamientos parecidos se repitieron años después con Polonia, para facilitar su recuperación económica luego de concluido el régimen comunista. Más tarde se instrumentó un plan similar con Egipto, para asegurar su lealtad durante la gigantesca operación bélica de Washington y sus aliados en contra del Irak en 1991. Y la historia se repitió con Pakistán, a fines del año 2001, en medio de la denominada “guerra contra el terrorismo”, pues los Estados Unidos necesitaban su apoyo para bombardear Afganistán. Y ese sería el camino para facilitar el pago de las deudas y la reconstrucción de Ucrania...

Lo que fue bueno para Alemania, porqué no es bueno para el resto...

⁸ Si bien las presiones utilizando la fuerza, que llegaron incluso a acciones bélicas, fueron superadas con las doctrinas Calvo y Drago, en la práctica las misiones del FMI y del Banco Mundial, con refinados mecanismos, ejecutan funciones similares en sus resultados a las que cumplían anteriormente los ejércitos.

⁹ Ver Helmut Schmidt (1983); “Banca versus deudores”. Revista Nueva Sociedad. N°67, Caracas. Julio- agosto.

Las lecciones que se podrían extraer de esta negociación histórica constituyen un referente para exigir cambios sustantivos en el manejo de la deuda externa. Los acreedores fueron hace 70 años más eficientes en términos económicos y aún más humanos de lo que son hoy. A contrapelo de “tanta generosidad” con una nación doblemente agresora, los países del sur global -países que incluso no han invadido a vecino alguno- están atados a una rueda sin fin de refinanciaciones de sus deudas y de empobrecimiento continuado.

Lo que queda claro, viendo lo que obtuvieron los alemanes por razones geopolíticas, es que la deuda ha sido y es, en términos de Karl von Clausewitz, si él hubiera abordado las finanzas y no la guerra, la continuación de la política con otros medios. La deuda, como se ha demostrado hasta la saciedad con su largo historial, asoma como un mecanismo de exacción de recursos desde los países pobres y de imposición de políticas desde los países ricos. La deuda, no solo las deudas financieras, normalmente son herramientas que sirven para reafirmar las desigualdades de todo tipo.

Cuando está en el interés político de los acreedores resolver un problema de deuda con medidas integrales, como sucedió con Alemania en 1953, lo hacen. Aparece la voluntad política. En la mayoría de los casos la deuda -lo que engarza con otro axioma que también se podría pedir prestado al mismo Clausewitz- es un acto de poder cuyo objetivo es forzar al país deudor a hacer la voluntad de los acreedores. Y los acreedores, lo sabemos, no están dispuestos a perder su poder.

Esta realidad sostiene lo “eterno” de las deudas de muchos países del sur, inclusive del sur europeo como es el caso de Grecia en la actualidad.¹⁰ Y en este contexto, en pleno siglo XXI, Alemania, la economía más poderosa de Europa, se ha transformado irónicamente en uno de los acreedores más inflexibles.

Desde esa perspectiva, cabe replantear las alternativas reconociendo el carácter político de la deuda, que incluso supone un reto global. No podemos seguir aceptando los acuerdos orquestados por el FMI y el Banco Mundial, que no pasan de ser una suerte de parches financieros al tiempo que son poderosas palancas para seguir profundizando el carácter de economías primario exportadoras de los países del sur global, atendiendo siempre los intereses de los acreedores.

De las experiencias históricas a las propuestas de solución integrales

En estos tiempos de tantas pandemias, ante la ausencia de reflexiones humanas apropiadas, cuando los temas ecológicos representan profundos problemas globales, cabe replantearse el tema de la deuda externa desde una renovada racionalidad política, teniendo como uno de los referentes el rápido y profundo arreglo de la deuda alemana hace 70 años. Si antes el aliciente para dicho arreglo de deuda fue también la amenaza de los tanques de la Unión Soviética, la gravedad de las múltiples y cada vez más profundas crisis que afectan a la Humanidad debería ser motivo más que suficiente para encontrar soluciones definitivas.

¹⁰ Recomendamos las múltiples y aleccionadoras lecturas que hace Eric Toussaint sobre este tema, por ejemplo (2020) “¿Por qué la anulación de la deuda alemana en 1953 no puede aplicarse actualmente para Grecia y los países en desarrollo?”. Disponibles en <http://www.cadtm.org/Por-que-la-anulacion-de-la-deuda-alemana-en-1953-no-puede-aplicarse-actualmente>

El reto, entonces, radica en no seguir por un camino sin salida tratando de realizar mejor las mismas tareas asumidas hasta ahora, simplemente porque se impone la razón coyuntural del más fuerte. Esta es una constatación reiterada una y otra vez, pero que implica la sinrazón de un futuro cada vez más inhumano e insostenible. Sólo con respuestas estructurales y sistémicas, también desde una visión global, y siempre respaldadas con acciones políticas, dejará de ser “eterna” la deuda externa.

El Acuerdo de Londres nos ofrece un listado de temas a considerar para enfrentar la deuda externa: capacidad de pago, quitas sustantivas de deuda, reducción importante de las tasas de interés, transparencia en las negociaciones para determinar los beneficios de las partes, cláusulas de contingencia, esquemas de manejo de controversias y posibilidad de un arbitraje justo y transparente, entre otras muchas cuestiones brevemente descritas en este texto. Para avanzar en este camino buscando soluciones duraderas son necesarios, aunque no suficientes, aquellos reclamos de condonación y anulación de deudas, las auditorías ciudadanas¹¹ y las reiteradas denuncias de tantas violencias y corrupciones atadas al endeudamiento externo.

Empero, a más de las soluciones inspiradas en los elementos fundamentales de dicho Acuerdo para muchos países en el mundo, se requieren respuestas globales. Hay que desarmar la posibilidad de que la deuda externa siga siendo esa herramienta del poder imperial de los Estados, de la gran banca, de las grandes empresas transnacionales, que cuentan con la complicidad de muchos actores en los Estados deudores, sean los propios gobiernos, los grandes grupos empresariales, la tecnocracia criolla o los poderosos medios de comunicación.

Hoy más que nunca es el momento de viabilizar un marco jurídico regulador del sistema financiero internacional. Pensemos en un Código Financiero Internacional, pactado, acordado y acogido a nivel mundial, sin excepción, por todos los actores. El objetivo a más corto plazo de este código es servir como instrumento para, dentro de lo posible, aminorar los impactos negativos de las crisis financieras generadas por la evolución cíclica del capitalismo. Con este Código se debería establecer la legalidad y legitimidad de todas las actividades financieras. El servicio de la deuda en ningún caso debería mermar las inversiones sociales y/o forzar a renovados saqueos de la Naturaleza. A partir de ese Código habría que configurar una serie de instancias e instituciones que permitan el flujo indispensable de recursos financieros internacionales en clave con transiciones socio-ecológicas orientadas a la construcción de otros horizontes civilizatorios.¹² Así sería recomendable constituir un Tribunal Internacional de Arbitraje de Inversiones y Finanzas, un Tribunal Internacional de Arbitraje de Deuda Soberana¹³, un Banco Central Mundial -sin injerencia del Banco Mundial y del FMI, cuya

¹¹ En Ecuador, durante el 2007 y el 2008, se realizó una histórica auditoría ciudadana impulsada desde años antes por la sociedad civil. Las conclusiones de dicha auditoría fueron parcialmente ejecutadas por el presidente Rafael Correa, quien alentó dicha auditoría; consultar en Alberto Acosta (2009); “La auditoría de la deuda e(x)terna ecuatoriana ¿Un paso histórico o una maniobra electoral?”, América Latina en Movimiento, N° 440, enero; disponible en <https://albertoacosta.ec/la-auditoria-de-la-deuda-externa-ecuatoriana-un-paso-historico-para-una-solucion-definitiva/>. No solo eso, en el mismo gobierno, poco después empezó otro proceso de desbocado endeudamiento externo muy distante de las recomendaciones de dicha auditoría; consultar en Alberto Acosta y John Cajas-Guijarro (2017); “La deuda ‘La deuda eterna’ contraataca: cómo el corréismo nos regresó al pasado”; disponible en <https://rebellion.org/la-deuda-eterna-contrataca/>

¹² Sobre estas cuestiones se puede consultar el aporte de Alberto Acosta y John Cajas-Guijarro (2020); “Del coronavirus a la gran transformación - Repensando la institucionalidad económica global”, publicado en el libro de varias autoras y varios autores: **Posnormales – Pensamiento contemporáneo en tiempo de pandemia**. Disponible en <https://ecuadortoday.media/2020/06/25/del-coronavirus-a-la-gran-transformacion-repensando-la-institucionalidad-economica-global/>

¹³ Consultar entre otros aportes del autor sobre el tema, el artículo de Oscar Ugarteche y Alberto Acosta (2006); “Los problemas de la economía global y el tribunal internacional de arbitraje de deuda soberana”, POLIS Revista Latinoamericana, Santiago de Chile. Disponible en <https://journals.openedition.org/polis/5393?lang=fr>

desaparición es más que recomendable-. En este esquema serían necesarias redes de seguridad, información y estabilización financiera; la aplicación de impuestos estabilizadores de los flujos financieros (como el conocido Impuesto Tobin); sistemas de calificación internacional de riesgos financieros; la codificación y sanción internacional de los crímenes financieros.

Por igual aparece urgente comenzar a construir otro sistema monetario internacional fomentando las uniones monetarias regionales, al tiempo que se desmonta el dominio imperial de unas pocas monedas, como el dólar, que constituye una de las principales herramientas de dominación de los Estados Unidos. Urge, por igual, la desaparición de los paraísos fiscales y la introducción de esquemas que desarmen las burbujas especulativas, tanto como todos los esquemas de dominación vía deudas. Y no habrá respuestas integrales si no se aborda la dupla “guerra-deuda”, pues, a lo largo de la historia, hemos visto como las grandes potencias financian sus aventuras bélicas con enormes déficits, es decir deudas que, con frecuencia, a la postre son cubiertos por los países periféricos... Lo cierto es que las potencias utilizan las deudas -sea la concesión o el cobro de los créditos- como una herramienta apegada a sus intereses geopolíticos, tal como hemos dejado sentado en estas líneas.

Destaquémoslo de forma adecuada: A nivel de los países empobrecidos se precisan medidas de regulación del endeudamiento público, como parte de un proceso en el que también será necesario comenzar a desmontar el fetiche del desarrollo.

Conscientes de que, en la actualidad, ninguna región, ninguna población, ningún mar en la Tierra está ya a salvo de los daños que actualmente provoca el colapso climático, es más que indispensable incorporar la variable ecológica en estas transformaciones. Precisamos acciones para incorporar la deuda ecológica, especialmente definiendo quiénes son los deudores y los acreedores. Es indispensable la reparación y restauración del daño ambiental provocado directa e indirectamente especialmente por los países capitalistas metropolitanos. Desde aquí puede surgir un mecanismo que contribuya al respeto a la Naturaleza sin permitir su “desvalorización” al reducirla a términos económicos y, por cierto, no se trata de darle una vuelta a la misma lógica de dominación y explotación de la Naturaleza simplemente invirtiendo el papel de los actores, en tanto los países enriquecidos aparecerían como deudores y los empobrecidos como acreedores. En este punto para sancionar los crímenes ambientales requerimos un Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza¹⁴, teniendo en mente la necesidad de otra economía para otra civilización.¹⁵

Todo lo anterior desemboca en una demanda urgente, entender a la deuda -no solo la deuda externa- como una herramienta de dominaciones múltiples, que superan las facetas económicas y políticas, al tener profundas implicaciones culturales, patriarcales e inclusive coloniales. Con la deuda se construyen y reafirman sociedades jerarquizadas. La deuda, en sus diferentes facetas, sigue siendo una herramienta de explotación,

¹⁴ Entre los varios textos del autor sobre el tema se puede consultar el artículo (2017): “La sociedad civil actúa ante la irresponsabilidad de los gobiernos: Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza”. Disponible en <https://systemicalternatives.org/2017/11/20/la-sociedad-civil-actua-ante-la-irresponsabilidad-de-los-gobiernos-tribunal-internacional-de-los-derechos-de-la-naturaleza/>

¹⁵ Sobre el tema se puede ver el artículo de Alberto Acosta y John Cajas-Guijarro (2020); “Buscando fundamentos biocéntricos para una post-economía - Naturaleza, economía y subversión epistémica para la transición”, en el libro **Voces Latinoamericanas - Mercantilización de la Naturaleza y Resistencia Social**, coordinado por Griselda Günther Monika Meireles, Universidad Autónoma Metropolitana, México. Disponible en <https://rebelion.org/naturaleza-economia-y-subversion-epistemica-para-la-transicion/>

sometimiento, exclusión e inclusive esclavización.¹⁶ Luci Cavallero y Verónica Gago, desde una lectura feminista, nos ayudan a proyectar la deuda a varios de esos otros ámbitos, cuando concluyen con claridad que

“La deuda (...) vehiculiza una difusión molecular de (...) obligación que, aunque es a futuro, condiciona el aquí y ahora, sobre el que imprime mayor velocidad y violencia. La deuda funciona y se derrama en los territorios como un mecanismo compulsivo para el sometimiento a la precarización (condiciones, tiempos y violencias del empleo), reforzada moralmente como economía de la obediencia. (...) La deuda se ha definido como un mecanismo de sujeción y servidumbre, estructurando la relación deudor-acreedor como constitutiva del capitalismo.”¹⁷

Setenta años han pasado desde el Acuerdo de Londres. Las experiencias históricas son amplias para avanzar hacia soluciones definitivas en casos concretos. Aún más, disponemos de una multiplicidad de valiosas y variadas propuestas para construir otras relaciones internacionales. Estos cambios no surgirán por generación espontánea. No se puede apelar simplemente a la razón del poder del capital en cualquiera de sus facetas y niveles. La lucha política es el camino en todos los ámbitos de acción estratégica. Trabajemos para que llegue el día de la cristalización de las grandes transformaciones que son indispensables y no esperemos a un nuevo aniversario del Acuerdo de Londres para recordarlo como una simple curiosidad histórica.-

23 de febrero del 2023

¹⁶ Una sugerente aproximación sobre la deuda en sus múltiples facetas se puede leer en el libro de David Graeber (2012); **En deuda – Una historia alternativa de la economía**, Ariel, Barcelona.

¹⁷ Consultar en Luci Cavallero y Verónica Gago (2021); **Una lectura feminista de la deuda - ¡Vivas, libres y desendeudadas nos queremos!**, Tinta Limón – Fundación Rosa Luxemburg, Buenos Aires. Disponible en <https://rosalux-ba.org/wp-content/uploads/2019/05/lectura-feminista-deuda-PANTALLAS.pdf>